



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CONSUELO CORDOBA CARDOZO c. c. No.55175813 contra BREINER DARIO GOMEZ ECHEVERRI c. c. No.71194481 Rad. 41001-40-03-007-2019-00096-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales que hace el demandado BREINER DARIO GOMEZ ECHEVERRI, se

RESUELVE

Como en el proceso están llegando descuentos y el mismo se encuentra terminado y archivado desde octubre de 2019, una vez la parte demandada demuestre y allegue el soporte de envió y recibido por parte del pagador del oficio de levantamiento de embargo, se pagarán los depósitos judiciales números 439050000987827 por \$230.563,00, 439050000991142 por \$244.415,00, 439050000994830 por \$244.415,00, 439050000998381 por \$244.415,00, 439050001001697 por \$182.969,00, 439050001004275 por \$244.415,00, 439050001006518 por \$244.415,00, 439050001010226 por \$244.415,00, 439050001012302 por \$244.415,00, 439050001014920 por \$244.415,00, 439050001018464 por \$244.415,00, 439050001020062 por \$244.415,00 y 439050001023791 por \$244.415,00, a la Abogada Dra. Ana Lucia Celis Bahamon.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf